

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATALEBRERAS***ORDENANZA fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Matalebreras la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas en sesión celebrada en 20 de febrero de 2012, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal.

Matalebreras, 21 de febrero de 2012.– El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

419

BOPSO-26-02032012